



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 AGO. 1998

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por la señor Sonia del Carmen MARIMAN MILLAN; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita una ayuda económica para paliar difícil situación por la cual está travesando.

Que es el único sostén de sus tres hijas, agravando más aún su situación, ya que la mayor de ellas sufre un retraso motor severo.

Que no cuentan con medios económicos para hacer frente a los gastos de manutención de su familia, ya que no tiene trabajo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-) a nombre de la señora Sonia del Carmen MARIMAN MILLAN, D.N.I. Nº 18.749.010, residente en la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- El monto mencionado en el artículo precedente debe transferido a la Suc. del Bco. TDF a nombre de la señora MARIMAN MILLAN.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 490 /98.